

RESOLUCION No.89-2-3-1-~~3550~~000 1015

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el
Señor Superintendente de Compañías mediante
Resolución No.ADM-89-014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de octubre de 1987 se ha otorgado ante
el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo
Falconí Ledesma, la escritura pública de
reactivación, aumento de capital, cambio de
denominación y reforma de estatutos de la compañía
INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. "en liquidación" por
la de **INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C.
LTDA;**

QUE la señora Paola Dellini Escala de Garzozzi,
en su calidad de Gerente de la mencionada compañía,
ha solicitado con el patrocinio del Ab. Alfonso Oramas
Gross, la aprobación de la indicada escritura
pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias
certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios
del 20 de agosto de 1987, resolvió reactivar la
compañía **INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. "en
liquidación"**, aumentar su capital, cambiar su
denominación y reformar sus estatutos sociales;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de
Compañías es procedente la Reactivación de la
compañía en proceso de liquidación;

QUE la referida escritura pública guarda
conformidad con el Informe de Inspección No.
88-1356-12 de 1988-07-29 emitido por el Departamento
de Inspección y Control de esta institución;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la
Resolución No.89-2-3-1-1248 del 07 de marzo de 1989,
se ha publicado en el diario EXPRESO de esta ciudad
ediciones correspondientes a los días jueves 16,
viernes 17 y sábado 18 de marzo de 1989, el extracto
de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de
oposición de la inscripción de la escritura pública
antes mencionada, según aparece de la razón sentada
por la Secretaria Encargada de esta oficina, el 3 de
abril de 1989;

Rm

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 3
Ref. Res. No. 89-2-3-1-3556 000 10016
CIA: INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. por la de
INMOBILIARIA PRICESA DEL MAR INPRISHAR C. LTDA.

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-89-289 del 27 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) ~~la reactivación~~ de la ~~Compañía~~ INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. "en liquidación"; (b) El cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. "en liquidación" por la de INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISHAR C. LTDA.; c) El aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS MIL SUQUES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, d) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador del señor Econ. Luis Redrobán Vargas, que consta en la Resolución No. 05256 de 5 de noviembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

87

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 00017

Foja 2 de 3

Ref. Res. No. 89-2-3-1-3556

CIA: INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. por la de INMOBILIARIA PRINCESA
DEL MAR INPRISMAR C. LTDA.

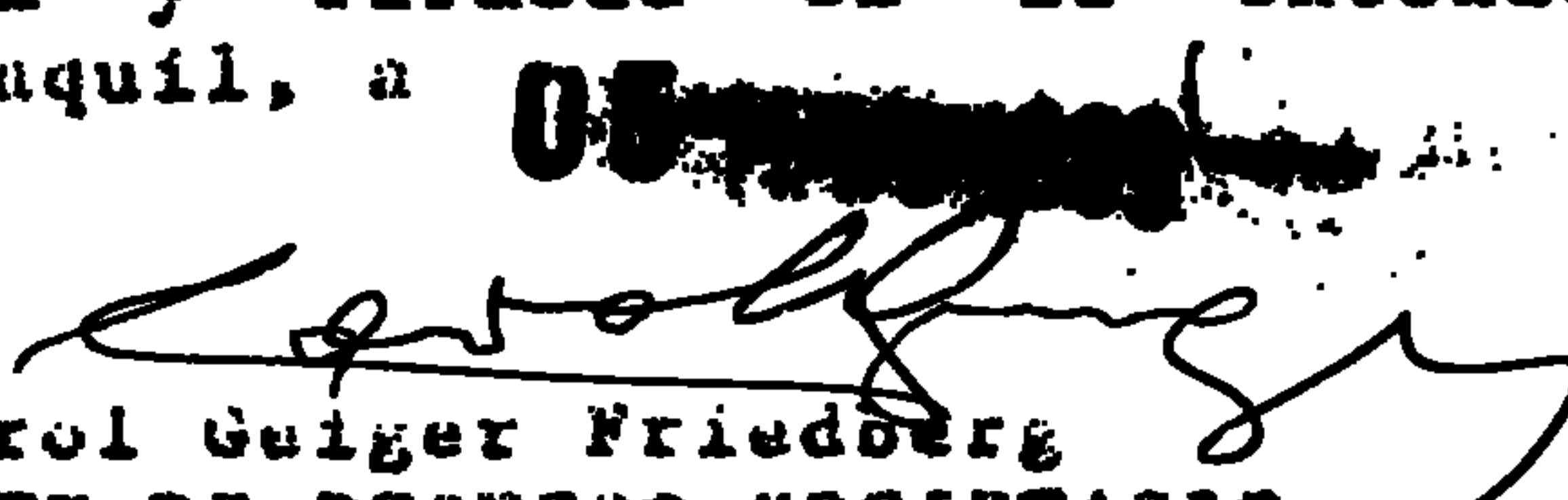
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1982, por la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital, cambiar de denominación y reformar sus estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores registradores de la propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, se reactiva, aumenta su capital y reformula sus estatutos sociales.

ARTICULO SEPTIMO.- PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias en Guayaquil, a ~~05 de mayo de 1982~~


Ab. Carol Guiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL

FCB/mmc. ~~FB~~
Expediente #25414-82.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.673 a 21.675, Número 6.051 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.511 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- 

AB. MIGUEL ACUÑA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la

Resolución que antecede a folios 11.152 del Registro Mercan-
til de 1.982; 24.234 del Registro Mercantil de 1.987; y 2.048
del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.- Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil nove-
cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil